



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Damaris de Jesús Álvarez Casa en calidad de sucesora procesal del señor Luis Emilio Sánchez Jiménez
Demandado	Colpensiones
Radicado	05001310502120200004300
Accionada Consignante	Colpensiones
Auto de Sustanciación No.	100
Decisión/Temas	Ordena entrega depósito judicial

Mediante memorial allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 23 de noviembre, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega del título judicial por valor \$3.271.315,00, para ser cobrado por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Revisado el portal web transaccional del Banco mencionado, se encontró el Depósito Judicial Nro. **413230003962040** por valor de \$3.271.315,00 por concepto de costas y agencias en derecho, consignado por la demandada Colpensiones el 26 de octubre del 2022. Igualmente, se obtuvo de la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, certificado de vigencia de su tarjeta profesional No. 115.384 del C.S de la J. y certificado de antecedentes disciplinarios, sin sanción alguna; y verificado el poder otorgado por la demandante (Archivo 15 PDF) al profesional del derecho solicitante, se desprende que se le confirió expresamente la facultad de “recibir”, sin que se evidencie que el poder otorgado haya sido revocado posteriormente.

En consecuencia, no existiendo impedimento alguno, **SE ORDENA** la entrega al Abogado Oscar Darío Ríos Ospina, identificado con la C.C. Nro. 15.380.337 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 115.384 del C. S. de la J., del depósito judicial Nro. **413230003962040** por valor de **\$3.271.315,00**, por concepto de costas y agencias en derecho, impuestas a cargo de Colpensiones y a favor de la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

El cobro de dicho depósito se realizará por ventanilla en las instalaciones del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

J.G.R

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 21 del
03/03/2023**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZÁLEZ RESTREPO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75981aa5c8978b5cf11e914f794ef429a434f1c5b4cfe4446065dbb5f143a0b8**

Documento generado en 02/03/2023 04:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>